RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS.

EXPEDIENTE NÚM.: M20/C0000286.

A la vista de la memoria de justificación para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO,

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada para contratar el servicio de mantenimiento de terrenos arqueológicos, por un presupuesto base máximo de licitación de setenta y nueve mil ciento dos euros con treinta y cuatro céntimos (79.102,34€), a los que habrá de añadir la cantidad de dieciséis mil seiscientos once euros con cuarenta y nueve céntimos (16.611,49€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de noventa y cinco mil setecientos trece euros con ochenta y tres céntimos (95.713,83€), cuyo objeto se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Enclave Arqueológico de Los Millares, por un presupuesto base máximo de licitación de cinco mil cinco euros con trece céntimos (5.005,13€), cantidad a la que habrá de añadirse el importe de mil cincuenta y un euros con ocho céntimos (1.051,08€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de seis mil cincuenta y seis euros con veintiún céntimos (6.065,21€).
- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca, por presupuesto base máximo de licitación de seis mil seiscientos dos euros con cincuenta y un céntimos (6.602,51€), cantidad a la que habrá de añadirse el importe de mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (1.386,53€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de siete mil novecientos ochenta y nueve euros con cuatro céntimos (7.989,04€).
- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia, por presupuesto base máximo de licitación de treinta y cinco mil quinientos cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (35.504,47€), cantidad a la que habrá de añadirse el importe de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (7.455,94€), lo que supone un total de cuarenta y dos mil novecientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (42.960,41€).
- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua, por presupuesto base máximo de licitación de treinta y un mil novecientos noventa euros con veintitrés céntimos (31.990,23€), cantidad a la que habrá de añadirse el importe de seis mil setecientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (6.717,95€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de treinta y ocho mil setecientos ocho euros con dieciocho céntimos (38.708,18€).

SEGUNDO.- La duración del contrato será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato, resultando un valor estimado de ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (158.204,68€), IVA excluido.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella
Directora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw916PFIRMANytJXYLSvAgdHLoc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	07/05/2020
ID. FIRMA	RXPMw916PFIRMANytJXYLSvAgdHLoc	PÁGINA	1/1